

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. ESCALA DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

(Resolución 22 de diciembre de 2022, BOE 28 de diciembre)

- VALORACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO
- RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
- PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA
- PROPUESTA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de gestión Económico-Financiera, convocadas por resolución de 22 de diciembre de 2022, valorada la reclamación presentada en tiempo y forma, ha acordado lo siguiente:

1.- **Desestimar** la reclamación presentada por la aspirante con DNI ****4263*****, dado que se ha comprobado que, teniendo en cuenta la Base 5.2.1.3 de la convocatoria, han sido valorados los cursos de formación y perfeccionamiento presentados y acreditados, que están relacionados directamente con la Escala Económico-Financiera.

2.- Elevar a definitivas las puntuaciones de la Fase de Concurso publicadas por resolución de 8 de abril.

3.- Hacer pública la calificación final, sumadas las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición y de Concurso.

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
4263*	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ANA ARÁNTZAZU	48,97	5,78	54,75
8024*	DÍAZ-CANO LOZANO, DAVID	49,32	2,39	51,71

4.- Elevar al Sr. Rector Magnífico la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

NIF	APELLIDOS, NOMBRE
4263*	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ANA ARÁNTZAZU
8024*	DÍAZ-CANO LOZANO, DAVID

5.- En el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el BOCyL de la lista de aprobados del proceso selectivo los aspirantes deberán presentar en la Unidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la documentación que se relaciona en la base 9.1.

6.- Hacer pública la relación de aspirantes que no han superado el proceso selectivo, habiendo aprobado únicamente el primer ejercicio de la fase de oposición, a efectos de constitución de la bolsa de empleo a la que hace referencia la base 8.6.

Código Seguro De Verificación	7vTSKZzfxwPRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	19/04/2024 15:41:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7vTSKZzfxwPRzXTqOv2PtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NIF	APELLIDOS, NOMBRE
8100*	MERINO PELÁEZ, ESTEFANÍA

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

León, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	7vTSKZzfxwPRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	19/04/2024 15:41:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7vTSKZzfxwPRzXTqOv2PtA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			